### **SERNANP**

# PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS Nº 013-2014-SERNANP

# Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Un Guardaparque para el Parque Nacional Gueppi - Sekime

# 01.- Código:GP.PN.GUEPPI

#### I.- Generalidades

# 1.- Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios de Un Guardaparque para el Parque Nacional Gueppi - Sekime

### 2.- Área Solicitante:

Jefatura del Parque Nacional Gueppi - Sekime

# 3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos del SERNANP

## 4.- Base legal

- **Decreto Legislativo N° 1057**, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante "régimen CAS").
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Decreto Supremo № 075-2008-PCM , modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II.- Perfil del Puesto

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia	<ul> <li>Con experiencia no menor a tre meses, como guardaparque voluntari comunal o desempeño similar en AN u otra forma de gestión del territorio co fines de conservación y/o mane sostenible.</li> <li>Con experiencia en relaciones co organizaciones y/o comunidades.</li> </ul>		
Competencias	<ul><li>Aptitud físicas saludables.</li><li>Trabajo en equipo.</li></ul>		
Formación Académica	<ul> <li>Con nivel primario completo o su equivalente.</li> </ul>		
Cursos y/o estudios de especialización	<ul> <li>Con capacitación (cursos) en temas sobre conservación y/o desarrollo sostenible, u otros similares.</li> </ul>		
Requisitos para el puesto	<ul><li>Nacionalidad Peruana.</li><li>De preferencia con conocimiento de</li></ul>		

	lenguas nativas.  • De preferencia con residencia en el ámbito del ANP.
--	---

### III.- Características del Puesto

### Principales funciones a desarrollar:

- Cumplir y hacer cumplir los dispositivos legales vigentes y políticas institucionales aplicables a las Áreas Naturales Protegidas, las disposiciones emanadas por el Jefe del Área Natural Protegida, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y el Jefe del SERNANP.
- Realizar las actividades que especifique el Plan Operativo Institucional.
- Realizar patrullajes permanentes en las zonas que le sean asignadas, según el cronograma preestablecido, efectuando el control y vigilancia. Pueden ser patrullajes terrestres, aéreos, fluviales, según sea el caso.
- Informar al Jefe del Área Natural Protegida sobre todas aquellas actividades que causen o puedan causar impactos en el ámbito del Área Natural Protegida.
- Controlar el ingreso de visitantes al Área Natural Protegida y, de ser el caso, realizar los cobros correspondientes entregando el respectivo documento sustentatorio.
- Controlar que las instituciones o personas que realizan trabajos de investigación, de fotografía, filmación, turismo u otros, en el ámbito del Área Natural Protegida, cuenten con la autorización respectiva, según lo establece el Reglamento de la Ley de ANP y el Decreto Legislativo 1079, y que circunscriban sus actividades a las permitidas.
- Brindar información sobre el Área Natural Protegida.
- Propiciar la participación activa de la población local en las tareas de conservación, planificación, monitoreo del manejo del Área Natural Protegida.
- Apoyar acciones de la población local, contribuyendo a crear conciencia de conservación y promoviendo el desarrollo sostenible a nivel local.
- Ejercer la facultad de exigir a las personas naturales o jurídicas la exhibición de los documentos referidos a las actividades que realicen al interior del Área Natural Protegida.
- Ejercer la facultad de realizar inspecciones, con o sin previa notificación, en los locales de las personas naturales o jurídicas y examinar documentación y bienes, previa delegación expresa del Jefe del Área Natural Protegida, en el ámbito de su jurisdicción.
- Aplicar el Procedimiento Administrativo Sancionador de acuerdo a las faltas contra el patrimonio natural.
- Realizar por delegación los comisos por infracción.
- Representar al Jefe del Área Natural Protegida en el ámbito del Área Natural Protegida.
- Velar por el cumplimiento de las normas de conducta establecidas para las visitas al Área Natural Protegida.
- Las demás que le designe el Reglamento de la Ley de ANP, el Jefe del Área Natural Protegida y la DGANP.

#### IV.- Condiciones Esenciales del Contrato

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	En el ámbito geográfico del Área Natural protegida y su zona de amortiguamiento.	
Duración del Contrato	Inicio : 01 de Julio de 2014 Fin : 30 de Septiembre de 2014	

	Período : 03 meses
Remuneración mensual	S/. 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

# V.- Cronograma y Etapas del Proceso

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	08 de Mayo de 2014	Oficina de Administración
Publicación del proceso en el Servicio	Del 21 de Mayo al 03 de	UOF de RRHH
Nacional del Empleo	Junio del 2014	
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la pág.	Del 04 al 10 de Junio del	Secretaría General
web de la institución (sernanp.gob.pe)	2014	
Presentación de la Ficha de Inscripción y	Del 09 al 11 de Junio del	UOF de RRHH
Declaración Jurada (descargarlo de la	2014	
página web del SERNANP) vía físico en		
mesa de partes en la siguiente dirección:		
Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar –		
San Isidro – Lima o remitirlo al correo:		
convocatoriascas@sernanp.gob.pe		
Horario de atención: 8.30 am a 4.00 pm. <b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de la Ficha de Inscripción	12 de Junio del 2014	UOF de RRHH
Publicación de resultados de la evaluación	17 de Junio del 2014	Secretaría General
de la Ficha de Inscripción en la pág. web	17 de Julio del 2014	Secretaria General
de la institución (sernanp.gob.pe)		
Evaluación Psicológica	18 de Junio del 2014	UOF de RRHH
Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar –	10 40 041110 401 201 1	oor dordann
San Isidro – Lima y/o Jorge Chávez N°		
930-942 - Iquitos		
Publicación de resultados de la evaluación	20 de Junio del 2014	Secretaría General
escrita en la pág. web de la institución		
(sernanp.gob.pe)		
Entrevista Personal	23 de Junio del 2014	Área solicitante
Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar –		
San Isidro – Lima y/o Jorge Chávez N°		
930-942 - Iquitos		
Publicación de resultados finales en la	24 de Junio del 2014	Secretaría General
pag. web de la institución (sernanp.gob.pe)		
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTR		
Suscripción del contrato	Del 25 de Junio al 01 de Julio del 2014	UOF de RRHH
Registro del contrato	Del 02 al 08 de Julio del 2014	UOF de RRHH

# VI.- De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo, distribuyéndose de esta manera.

Evaluaciones	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo

Evaluación de la hoja de Vida	60,00%	48.00	60.00
Entrevista personal	40,00%	32.00	40.00
Puntaje Total	100.00%	80.00	100.00

El puntaje aprobatorio será de 80 puntos.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulantes que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

Los postulantes que tengan derecho a la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento o a la bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, deberán adjuntar copia simple de la documentación que acredite la aplicación de estas bonificaciones.

Sólo se podrá postular a un solo Código. De presentarse por Mesa de Partes, la Ficha de Inscripción se presentará en sobre cerrado, donde se deberá consignar los nombres y apellidos del postulante y el Código al cual postula, caso contrario no será recepcionado en la Mesa de Partes.

Las etapas de selección (evaluaciones) son **cancelatorias**, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter **eliminatorio**.

### VII.- Documentación a presentar

### De la presentación de la Ficha de Inscripción y Declaración Jurada:

La información consignada en la Ficha de Inscripción tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. De enviar la Ficha de Inscripción al correo <u>convocatoriascas@sernanp.gob.pe</u>, éste se entenderá recepcionado con la conformidad del mismo.

Adicionalmente, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Adjuntar copia de la ficha de RUC habilitado.

**NOTA.-** Las postulaciones que se reciban en otro formato no serán consideradas aptas para el proceso.

### VIII.- De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

# Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

## Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

# Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Un Especialista para la Reserva Nacional Matsés

# 02 .- Código: ESP.RN.MATSES

### I.- Generalidades

### 1.- Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios de **Un Especialista** para la Reserva Nacional Matsés

### 2.- Área Solicitante:

Jefatura de la Reserva Nacional Matsés

### 3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos del SERNANP

### 4.- Base legal

- **Decreto Legislativo N° 1057**, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante "régimen CAS").
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II.- Perfil del Puesto

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul> <li>Con experiencia no menor de 01 año en ANP.</li> <li>De preferencia con experiencia de trabajo en conservación y manejo de recursos naturales en ANP, evaluación y monitoreo biológico en Áreas Protegidas. Además de uso de herramientas de información geográfica.</li> <li>De preferencia con experiencia en relaciones y trabajo con comunidades y organizaciones locales ubicadas en las</li> </ul>

	<ul> <li>Zonas de Influencia de ANP.</li> <li>Con experiencia de trabajo en relaciones Interinstitucionales con entidades públicas y/o privadas.</li> </ul>		
Competencias	<ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Proactividad.</li> <li>Trabajo en equipo.</li> <li>Puntualidad</li> <li>Responsabilidad</li> <li>Manejo de relaciones humanas y de situaciones conflictivas</li> <li>Facilidad de comunicarse</li> </ul>		
Formación Académica	<ul> <li>Bachiller o Titulado en Biología, Ingeniería Forestal, Agronomía y otras carreras afines.</li> </ul>		
Cursos y/o estudios de especialización	<ul> <li>En temas relacionados a conservación de la biodiversidad, manejo de recursos naturales, monitoreo biológico en ecosistemas tropicales, entre otros.</li> </ul>		
Requisitos para el puesto	<ul> <li>Nacionalidad peruana.</li> <li>De preferencia contar con residencia en el ámbito del ANP.</li> <li>Conocimiento de ofimática a nivel usuario.</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>		

### III.- Características del Puesto

### Principales funciones a desarrollar:

- Apoyar en la elaboración de lineamientos para la aplicación de las diferentes modalidades de conservación de recursos naturales en el Área Natural Protegida (ANP).
- Apoyar en la formulación y/o revisión de Términos de Referencia para la contratación de consultores en la elaboración de proyectos de conservación de recursos naturales en el Área Natural Protegida y su Zona de Amortiguamiento.
- Apoyar y fortalecer las competencias de la jefatura del Área Natural Protegida para la supervisión y monitoreo de las actividades de conservación de recursos naturales en el ANP y su Zona de Amortiguamiento.
- Emitir opinión técnica respecto a los diferentes documentos ambientales que ingresan al ANP y su Zona de Amortiguamiento.
- Apoyar en la planificación, ordenamiento de las actividades de manejo de recursos naturales, otorgamiento de derechos, restauración, monitoreo biológico, evaluación ambiental, así como la supervisión a los derechos otorgados que se desarrollen en en el ANP.
- Supervisar los flujos y la calidad de la información en relación a la elaboración de los documentos de gestión del ANP.
- Establecer y mantener vínculos de intercambio de información y de experiencias en conservación de recursos naturales a nivel nacional e internacional.
- Realizar acciones de gestión técnica-científica, planificación y administrativa.
- Participar en los procesos de zonificación.
- Participar en la difusión de los documentos de planificación.

- Apoyar en la elaboración de los reportes en lo referido a manejo de recursos, monitoreo biológico, evaluación ambiental, investigación, entre otros, los mismos que se desarrollan en el marco de los informes trimestrales y memoria anual y otros documentos.
- Promover la participación ciudadana en beneficio de la conservación y desarrollo del Área Natural Protegida.
- Capacitar a los Guardaparques en la gestión de la ANP.
- Otras actividades que le designe el Jefe del Área Natural Protegida.

# IV.- Condiciones Esenciales del Contrato

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	En el ámbito geográfico del Área Natural protegida y su zona de amortiguamiento.
Duración del Contrato	Inicio : 01 de Julio de 2014 Fin : 30 de Septiembre de 2014 Período : 03 meses
Remuneración mensual	S/. 2,800 (Dos mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

# V.- Cronograma y Etapas del Proceso

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	24 de Abril de 2014	Oficina de Administración
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 21 de Mayo al 03 de Junio del 2014	UOF de RRHH
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe)	Del 04 al 10 de Junio del 2014	Secretaría General
Presentación de la Ficha de Inscripción y Declaración Jurada (descargar de la página web del SERNANP), vía físico en mesa de partes en la siguiente dirección: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima o al correo: convocatoriascas@sernanp.gob.pe Horario de atención: 8.30 am a 4.30 pm.	Del 09 al 11 de Junio del 2014	UOF de RRHH
SELECCIÓN		
Evaluación de la Ficha de Inscripción Lugar: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro.	12 de Junio del 2014	UOF de RRHH
Publicación de resultados de la evaluación de la Ficha de Inscripción en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe)	17 de Junio del 2014	Secretaría General
Evaluación Escrita y Psicológica Lugar: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro y/o Jorge Chávez N°	18 de Junio del 2014	UOF de RRHH

930-942 – Iquitos			
Publicación de resultados de la evaluación en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe)	20 de Junio del 2014	Secretaría General	
Entrevista Personal Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima y/o Jorge Chávez N° 930-942 – Iquitos	23 de Junio del 2014	Área solicitante	
Publicación de resultados finales en la pag. web de la institución (sernanp.gob.pe)	24 de Junio del 2014	Secretaría General	
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
Suscripción del contrato	Del 25 de Junio al 01 de Julio del 2014	UOF de RRHH	
Registro del contrato	Del 02 al 08 de Julio del 2014	UOF de RRHH	

### VI.- De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo, distribuyéndose de esta manera.

Evaluaciones	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
I. Evaluación de la Ficha de Inscripción	40,00%	33,00	40,00
Experiencia	60,00%	19,80	24,00
Cursos o Estudios de especialización	40,00%	13,20	16,00
II. EVALUACIÓN ESCRITA	25,00%	17,00	25,00
III. ENTREVISTA	35,00%	30,00	35,00
Puntaje Total	100.00%	80,00	100,00

El puntaje aprobatorio será de 80 puntos.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulantes que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

Los postulantes que tengan derecho a la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento o a la bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, deberán adjuntar copia simple de la documentación que acredite la aplicación de estas bonificaciones.

Sólo se podrá postular a un solo Código. De presentarse por Mesa de Partes, la Ficha de Inscripción se presentará en sobre cerrado, donde se deberá consignar los nombres y apellidos del postulante y el Código al cual postula, caso contrario no será recepcionado en la Mesa de Partes.

Las etapas de selección (evaluaciones) son **cancelatorias**, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter **eliminatorio**.

### VII.- Documentación a presentar

## De la presentación de la Ficha de Inscripción y Declaración Jurada:

La información consignada en la Ficha de Inscripción tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. De enviar la Ficha de Inscripción al correo <u>convocatoriascas@sernanp.gob.pe</u>, éste se entenderá recepcionado con la conformidad del mismo.

Adicionalmente, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Adjuntar copia de la ficha de RUC habilitado.

**NOTA.-** Las postulaciones que se reciban en otro formato no serán consideradas aptas para el proceso.

### VIII.- De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

### Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

# Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Un Guardaparque para la Reserva Nacional Pucacuro

# 03.- Código:GP.RN.PUCACURO

# I.- Generalidades

### 1.- Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios de Un Guardaparque para la Reserva Nacional Pucacuro

### 2.- Área Solicitante:

Jefatura de la Reserva Nacional Pucacuro

# 3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos del SERNANP

### 4.- Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante "régimen CAS").
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

## II.- Perfil del Puesto

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	<ul> <li>Con experiencia no menor a 01 año, como guardaparque o desempeño similar en actividades de Conservación.</li> <li>Con experiencia en relaciones con organizaciones locales y/o comunidades.</li> <li>Con experiencia en Conservación de recursos naturales y/o mecánica de motores acuáticos.</li> </ul>	
Competencias	<ul><li>Aptitud físicas saludables.</li><li>Trabajo en equipo.</li></ul>	
Formación Académica	<ul> <li>Con nivel Secundario completo. De preferencia con carreras técnicas y/o superiores.</li> </ul>	
Cursos y/o estudios de especialización	<ul> <li>De preferencia con capacitaciones en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, legislación de ANP, monitoreo de la biodiversidad, educación ambiental, mecánica de motores, otros.</li> </ul>	
Requisitos para el puesto	<ul> <li>Nacionalidad Peruana.</li> <li>Contar con licencia o permiso de conducir para el manejo de vehículos acuáticos.</li> <li>De preferencia, contar con residencia en el ámbito del ANP.</li> <li>Disponibilidad inmediata.</li> </ul>	

### III.- Características del Puesto

Principales funciones a desarrollar:

- Cumplir y hacer cumplir los dispositivos legales vigentes y políticas institucionales aplicables a las Áreas Naturales Protegidas, las disposiciones emanadas por el Jefe del Área Natural Protegida, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y el Jefe del SERNANP.
- Realizar las actividades que especifique el Plan Operativo Institucional.
- Realizar patrullajes permanentes en las zonas que le sean asignadas, según el cronograma preestablecido, efectuando el control y vigilancia. Pueden ser patrullajes terrestres, aéreos, fluviales, según sea el caso.
- Informar al Jefe del Área Natural Protegida sobre todas aquellas actividades que causen o puedan causar impactos en el ámbito del Área Natural Protegida.
- Controlar el ingreso de visitantes al Área Natural Protegida y, de ser el caso, realizar los cobros correspondientes entregando el respectivo documento sustentatorio.
- Controlar que las instituciones o personas que realizan trabajos de investigación, de fotografía, filmación, turismo u otros, en el ámbito del Área Natural Protegida, cuenten con la autorización respectiva, según lo establece el Reglamento de la Ley de ANP y el Decreto Legislativo 1079, y que circunscriban sus actividades a las permitidas.
- Brindar información sobre el Área Natural Protegida.
- Propiciar la participación activa de la población local en las tareas de conservación, planificación, monitoreo del manejo del Área Natural Protegida.
- Apoyar acciones de la población local, contribuyendo a crear conciencia de conservación y promoviendo el desarrollo sostenible a nivel local.
- Ejercer la facultad de exigir a las personas naturales o jurídicas la exhibición de los documentos referidos a las actividades que realicen al interior del Área Natural Protegida.
- Ejercer la facultad de realizar inspecciones, con o sin previa notificación, en los locales de las personas naturales o jurídicas y examinar documentación y bienes, previa delegación expresa del Jefe del Área Natural Protegida, en el ámbito de su jurisdicción.
- Aplicar el Procedimiento Administrativo Sancionador de acuerdo a las faltas contra el patrimonio natural.
- Realizar por delegación los comisos por infracción.
- Representar al Jefe del Área Natural Protegida en el ámbito del Área Natural Protegida.
- Velar por el cumplimiento de las normas de conducta establecidas para las visitas al Área Natural Protegida.
- Las demás que le designe el Reglamento de la Ley de ANP, el Jefe del Área Natural Protegida y la DGANP.

### IV.- Condiciones Esenciales del Contrato

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	En el ámbito geográfico del Área Natural protegida y su zona de amortiguamiento.
Duración del Contrato	Inicio : 01 de Julio de 2014 Fin : 30 de Septiembre de 2014 Período : 03 meses
Remuneración mensual	S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

# V.- Cronograma y Etapas del Proceso

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE			
Aprobación de la Convocatoria	04 de Febrero de 2014	Oficina de Administración			
Publicación del proceso en el Servicio	Del 21 de Mayo al 03 de	UOF de RRHH			
Nacional del Empleo	Junio del 2014				
CONVOCATORIA					
Publicación de la convocatoria en la pág.	Del 04 al 10 de Junio del	Secretaría General			
web de la institución (sernanp.gob.pe)	2014				
Presentación de la Ficha de Inscripción y	Del 09 al 11 de Junio del	UOF de RRHH			
Declaración Jurada (descargarlo de la	2014				
página web del SERNANP) vía físico en					
mesa de partes en la siguiente dirección:					
Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar –					
San Isidro – Lima o remitirlo al correo:					
convocatoriascas@sernanp.gob.pe					
Horario de atención: 8.30 am a 4.00 pm.					
SELECCIÓN					
Evaluación de la Ficha de Inscripción	12 de Junio del 2014	UOF de RRHH			
Publicación de resultados de la evaluación	17 de Junio del 2014	Secretaría General			
de la Ficha de Inscripción en la pág. web					
de la institución (sernanp.gob.pe)					
Evaluación Psicológica	18 de Junio del 2014	UOF de RRHH			
Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar –					
San Isidro – Lima y/o Jorge Chávez N°					
930-942 – Iquitos.					
Publicación de resultados de la evaluación	20 de Junio del 2014	Secretaría General			
escrita en la pág. web de la institución					
(sernanp.gob.pe)		1			
Entrevista Personal	23 de Junio del 2014	Área solicitante			
Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar –					
San Isidro – Lima y/o Jorge Chávez N°					
930-942 – Iquitos.					
Publicación de resultados finales en la	24 de Junio del 2014	Secretaría General			
pag. web de la institución (sernanp.gob.pe)	170				
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTR		LIGE I. BBUIL			
Suscripción del contrato	Del 25 de Junio al 01 de Julio del 2014				
Registro del contrato	Del 02 al 08 de Julio del 2014	UOF de RRHH			

# VI.- De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo, distribuyéndose de esta manera.

Evaluaciones	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación de la hoja de Vida	60,00%	48.00	60.00
Entrevista personal	40,00%	32.00	40.00
Puntaje Total	100.00%	80.00	100.00

El puntaje aprobatorio será de 80 puntos.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulantes que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

Los postulantes que tengan derecho a la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento o a la bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, deberán adjuntar copia simple de la documentación que acredite la aplicación de estas bonificaciones.

Sólo se podrá postular a un solo Código. De presentarse por Mesa de Partes, la Ficha de Inscripción se presentará en sobre cerrado, donde se deberá consignar los nombres y apellidos del postulante y el Código al cual postula, caso contrario no será recepcionado en la Mesa de Partes.

Las etapas de selección (evaluaciones) son **cancelatorias**, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter **eliminatorio**.

## VII.- Documentación a presentar

### De la presentación de la Ficha de Inscripción y Declaración Jurada:

La información consignada en la Ficha de Inscripción tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. De enviar la Ficha de Inscripción al correo **convocatoriascas@sernanp.gob.pe**, éste se entenderá recepcionado con la conformidad del mismo.

Adicionalmente, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Adjuntar copia de la ficha de RUC habilitado.

**NOTA.-** Las postulaciones que se reciban en otro formato no serán consideradas aptas para el proceso.

### VIII.- De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

# Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.c. Otras debidamente justificadas.